Naciones Unidas E/CN.7/2004/10

Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
47º período de sesiones
Viena, 15 a 22 de marzo de 2004
Tema 9 del programa provisional*
Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la función de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector

Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y función de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector

Informe del Director Ejecutivo

Índice

		Párrafos	Página
I.	Introducción	1	2
II.	Facilitación del diálogo entre los Estados Miembros y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	2-5	2
III.	Operaciones y gestión	6-12	3
IV.	Financiación del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	13-16	6

* E/CN.7/2004/1.

V.04-50154 (S) 290104 020204

I. Introducción

1. En su resolución 46/8, titulada "Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector", la Comisión de Estupefacientes pidió al Director Ejecutivo que le presentase un informe en su 47º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución. En su resolución 46/9 titulada "Garantizar una financiación asegurada y previsible del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas", la Comisión también pidió al Director Ejecutivo que le presentase un informe en el 47º período de sesiones sobre el progreso realizado en la aplicación de la resolución.

II. Facilitación del diálogo entre los Estados Miembros y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

2. En su resolución 46/8, la Comisión, reafirmando sus resoluciones 45/17 y 44/16, hizo un llamamiento para que, entre otras cosas, prosiguiera el proceso de mejoramiento de la gestión y se reforzara el diálogo con los Estados Miembros a fin de contribuir a una ejecución más eficaz y sostenible del Programa, reafirmó su función rectora en el proceso presupuestario del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que incluía, entre otras cosas, prestar asesoramiento al Programa en la preparación y la ejecución de su presupuesto bienal y en la gestión de los recursos del Programa sobre la base de las prioridades establecidas por los Estados Miembros, pidió al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que facilitase esa labor prosiguiendo la presentación de informaciones sustantivas, concisas y a su debido tiempo y, cuando procediese, informes a todos los Estados Miembros, como el informe sobre los progresos realizados en materia de gestión titulado "Comprometidos en pro de una buena gestión", y también alentó al Director Ejecutivo a que facilitase el diálogo con los Estados Miembros y entre ellos.

Medidas adoptadas

3. Se han adoptado varias iniciativas a fin de fortalecer el diálogo con los Estados Miembros, así como entre ellos, en relación con las prioridades y la gestión del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. A comienzos de 2003 se celebraron seis reuniones entre períodos de sesiones y varios períodos de sesiones de grupos de trabajo de composición abierta sobre desarrollo alternativo, cuestiones presupuestarias y preparación de la serie de sesiones de nivel ministerial del 46º período de sesiones. Frecuentemente esas reuniones estuvieron precedidas por reuniones de la Mesa ampliada de la Comisión, ocho de ellas en 2003, que brindaron la oportunidad a los Estados Miembros de examinar el programa de trabajo de las series de sesiones normativa y operacional de la Comisión con miras a celebrar consultas amplias sobre cuestiones operacionales en relación con los países donantes y receptores, y para brindar periódicamente orientación normativa al Programa. Está prevista la celebración de reuniones similares con anterioridad al 47º período de sesiones de la Comisión.

4. De conformidad con la resolución 46/8 de la Comisión, antes de la continuación del 46º período de sesiones, celebrado del 26 al 27 de noviembre de 2003, la Secretaría ofreció a los Estados Miembros varias sesiones de información especializada e información suplementaria sobre el presupuesto bienal unificado del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que incluía información sobre la preparación del presupuesto unificado, la situación de financiación del Programa y su repercusión en la planificación de las actividades. Además, el Director Ejecutivo y altos funcionarios se reunieron frecuentemente con representantes de los Estados Miembros y con el personal para mantenerlos actualizados acerca de la evaluación de la situación. Se publicó en Internet información sobre la labor y las decisiones de la Oficina.

5. En cumplimiento del reglamento que rige la emisión de documentos para las reuniones intergubernamentales, los documentos para el 46º período de sesiones de la Comisión se pusieron a disposición de los Estados Miembros seis semanas antes de la reunión, y se publicaron en la Internet en el sitio en la Web del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Los documentos para el 47º período de sesiones de la Comisión también se pondrán a disposición seis semanas antes de la reunión.

III. Operaciones y gestión

6. En su resolución 46/8, la Comisión instó al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas a que prosiguiese la reforma que se venía realizando hasta esa fecha, sobre la base de las resoluciones 44/16 y 45/17 de la Comisión de Estupefacientes y de las recomendaciones contenidas en los informes de la Oficina de servicios de supervisión interna (A/56/83 y A/56/689), la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección (A/57/58); exhortó al Director Ejecutivo a que concluyese la aplicación de las recomendaciones que figuran en los citados informes y que desarrollase los actuales procesos de reforma, incluida la generación de sinergias entre los distintos elementos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; reafirmó la función que competía al Director Ejecutivo de coordinar y dirigir eficazmente todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas; acogió con beneplácito la aplicación hasta esa fecha del sistema de gestión financiera, proyectado con el fin de que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y los Estados Miembros puedan estimar de modo transparente el costo, la repercusión y la eficacia de las actividades operacionales del Programa y contribuir a la puesta en práctica de la presupuestación basada en los resultados, y confiaba en que se siguiera desarrollando el sistema; exhortó al Director Ejecutivo a que considerase prioritarias las tareas de crear y aplicar capacidad técnica de evaluación y supervisión, en particular mediante el establecimiento de una función de evaluación independiente; y vio con agrado que prosiguiesen los esfuerzos para mejorar la gestión y la contratación de recursos humanos, teniendo en cuenta los principios de la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los sexos a fin de continuar acrecentando la moral y el rendimiento eficaz y eficiente del personal, y pidió a la secretaria que proporcionase información sobre los puestos existentes en el Programa.

Medida adoptada

7. En enero de 2003, varios representantes permanentes ante las Naciones Unidas apoyaron el documento preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito titulado "Prioridades operacionales: directrices para el período de mediano plazo" en el que se recoge un compromiso en relación con lo siguiente:

a) Aplicar un criterio integrado para abordar las cuestiones de drogas y delincuencia;

b) Situar las cuestiones relacionadas con las drogas y el delito en el contexto del desarrollo sostenible;

c) Equilibrar las actividades de prevención y de represión;

d) Seleccionar las operaciones sobre la base de los conocimientos y una visión estratégica;

e) Ayudar a establecer instituciones que promuevan las prácticas internacionales más idóneas;

f) Multiplicar los recursos para aprovechar al máximo el poder de asociación.

8. Posteriormente se iniciaron reformas administrativas en la primera mitad de 2003, dirigidas a sentar las bases para la aplicación de las prioridades operacionales. Se centró la atención en simplificar las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, diseñar un nuevo perfil para la red de oficinas extrasede, procurar una base de ingresos estable y predecible y fortalecer la gestión de los recursos humanos, los controles financieros y la tecnología de la información. Se incorporaron instrumentos de planificación fundamentales tales como los perfiles por países y los marcos programáticos estratégicos para apoyar las actividades operacionales.

9. El 1º de agosto de 2003 se incorporó la nueva estructura organizativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la que se reflejan sus mandatos y se generan sinergias mediante la facilitación de un enfoque integrado de los peligros de las drogas, la delincuencia y el terrorismo. La nueva estructura consta de cuatro pilares: a) una división de operaciones encargada de gestionar los programas de asistencia técnica para la creación de capacidad; b) una división para asuntos de tratados encargada de prestar servicios a los órganos normativos, custodiar los tratados vigentes y prestar asesoramiento jurídico especializado sobre la aplicación de éstos; c) una división de análisis de políticas y asuntos públicos encargada de fortalecer el liderazgo intelectual de la Oficina y su cooperación con otras entidades asociadas (organizaciones internacionales y no gubernamentales) y d) un pilar de gestión de recursos humanos, servicios de tecnología de la información y gestión financiera. La reestructuración de la sede y el nuevo perfil de la red de oficinas extrasede han entrañado la redistribución de puestos para cubrir nuevas funciones y fortalecer las dependencias encargadas de las actividades operacionales. Además, si bien la incorporación de actividades para luchar contra las drogas ilícitas y la delincuencia se está llevando a cabo plenamente a nivel operacional, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Centro para la Prevención Internacional del Delito conservan su identidad individual respecto de la gestión de sus fondos respectivos y la prestación de apoyo

por separado a sus órganos rectores. El Comité Ejecutivo funciona como órgano directivo para apoyar la determinación de políticas y la adopción de decisiones del Director Ejecutivo. El mismo incluye a todos los directores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

10. La nueva estructura organizativa cuenta con una función de evaluación independiente, cuyos resultados se comunican al personal directivo superior y los Estados Miembros. El Sistema de información para la gestión programática y financiera (ProFi) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sistematiza la supervisión sustantiva en toda la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y pone a disposición la información sobre el estado de los proyectos y los informes de supervisión a todos los administradores por intermedio de la intranet. Los Estados miembros también cuentan con acceso al ProFi. El sistema se ampliará en 2004 para dotarlo de acceso en tiempo real a la información sustantiva sobre las actividades de los proyectos. En la continuación del 46º período de sesiones de la Comisión se examinaron opciones para financiar la segunda fase del ProFi y se proseguirá su examen. Además, desde el punto de vista de la supervisión y el control de calidad, los mandatos del Programa y el Comité de Proyectos, que se encarga de la aprobación de todas las actividades operativas, se están adecuando a las reformas administrativas. El Comité vela por que las propuestas de proyectos satisfagan las necesidades operacionales, los requisitos de calidad sobre la base de los resultados y cumpla con los controles de costos. El Comité del Programa y los Proyectos no sólo ha examinado proyectos por separado, sino también ha supervisado la calidad, la capacidad de responder y la eficiencia de la totalidad de la cartera de actividades operacionales.

11. Conforme se menciona *supra*, la reestructuración de la Sede y el nuevo perfil de la red de oficinas extrasede han entrañado la redistribución de puestos para cubrir nuevas funciones y fortalecer las dependencias laborales que realizan actividades operacionales. Tras la realización de consultas entre la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede de las Naciones Unidas y miembros del personal directivo superior de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Comité Consultivo Mixto, integrado por representantes del personal y la administración, se adoptó una política de rotación del personal. En consonancia con la política del Secretario General en materia de movilidad, se elaboró una política para satisfacer las necesidades de organización, crear un personal dotado de capacidad en distintas funciones y versátil y proporcionar oportunidades profesionales. La configuración de las oficinas extrasede se ha simplificado y estandarizado conjuntamente con el fortalecimiento de la presencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el terreno. Entre otras mejoras se cuentan la asignación de atención prioritaria a la consecución de los objetivos en materia de igualdad de género, una nueva política relativa al trabajo y la vida privada, mediante la cual se ofrece al personal flexibilidad en cuanto al horario y el lugar de trabajo, y el establecimiento de una Oficina del Ombudsman de las Naciones Unidas en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Además, los incrementos en el saldo del fondo con fines generales del Fondo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito han posibilitado prorrogar por dos años los contratos.

12. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito siguió promoviendo la incorporación de las cuestiones de fiscalización de drogas en la labor de las organizaciones de las Naciones Unidas. En enero de 2004, la Oficina asumió la presidencia del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS). La Oficina es miembro del equipo de tareas 1 sobre la erradicación de la pobreza y el desarrollo económico del Proyecto del Milenio, que se ocupa de cuestiones interrelacionadas tales como los derechos humanos, la buena gobernanza, las drogas y el delito.

IV. Financiación del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

13. En su resolución 46/8, la Comisión reafirmó su función rectora en el proceso de presupuestación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que incluye brindar asesoramiento al Programa en la preparación y aplicación del presupuesto bienal y la gestión de los recursos del Programa, sobre la base de las prioridades establecidas por los Estados Miembros. Además, en su resolución 46/9 la Comisión sugirió varias opciones para lograr una base de recursos estable y predecible para apoyar la infraestructura y las actividades financiadas mediante contribuciones voluntarias y alentó al Director Ejecutivo a que prosiguiera sus esfuerzos dirigidos a lograr ahorros en los costos y/o disminuir el peso en el presupuesto de apoyo, así como informar periódicamente a la Comisión sobre esos esfuerzos en sus reuniones entre períodos de sesiones.

14. En la continuación de su 46º período de sesiones, celebrado los días 26 y 27 de noviembre de 2003, la Comisión aprobó el presupuesto de apoyo final para el bienio 2002-2003 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas así como asignaciones para el presupuesto de apoyo inicial, el presupuesto básico inicial del Programa y para actividades de cooperación técnica para el bienio 2004-2005 en atención al enfoque basado en los resultados en materia de presupuestación. La Comisión acogió con beneplácito la incorporación del presupuesto unificado para el bienio 2004-2005, en el que se incorpora a nivel operacional los programas relativos a drogas, delincuencia y terrorismo a la vez que se mantienen sus identidades en relación con la gestión de sus fondos respectivos. Al mismo tiempo, el proyecto de presupuesto se elaboró a fin de posibilitar a los interesados directos examinar los presupuestos por separado para los diferentes programas y aprobar el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Ello constituyó un paso más en el proceso de reforma de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que, desde una perspectiva financiera, refleja la nueva estructura orgánica y las prioridades operacionales de la Oficina. En consonancia con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el presupuesto del programa se dividió en un programa básico, que refleja las actividades establecidas por mandato de los órganos legislativos, y un programa de cooperación técnica.

15. Tras las reformas administrativas los ingresos para fines generales procedentes de los donantes aumentaron de 15 millones de dólares EE.UU. en 2002 a 18,5 millones en 2003, lo que representa un aumento del 23%. No obstante, los donantes tradicionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el

Delito todavía representaban el 74% de la financiación del proyecto en el bienio 2002-2003. Los países que reciben asistencia representaban el 26% del total de gastos estimados mediante la participación en la financiación de los gastos. Los recursos del presupuesto ordinario siguieron siendo insuficientes para los mandatos de la Oficina y el Director Ejecutivo prosiguió sus esfuerzos dirigidos a elevar esos recursos a un nivel más apropiado.

16. En 2003 se realizaron esfuerzos considerables con miras a lograr una base de recursos estable y predecible para apoyar la infraestructura y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que se financian mediante contribuciones voluntarias. Además de iniciativas dirigidas a elevar al máximo los ingresos procedentes de sus donantes tradicionales, la Oficina ha procurado ampliar la cofinanciación mediante la participación en los costos y las contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo procedentes de los países que reciben asistencia. Se asignó gran importancia también a movilizar recursos adicionales de fundaciones y el sector empresarial, así como a establecer modalidades de asociación innovadoras con organizaciones no gubernamentales, entidades voluntarias y mentores. La Oficina siguió estableciendo contactos con instituciones financieras internacionales, organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones bilaterales de desarrollo con el fin de establecer alianzas estratégicas a los niveles de planificación y operacional.